



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 29 de marzo de 2023.**

| | |
|------------------------------|---|
| Proceso | Ordinario |
| Demandante | Yeison Alberto Gutiérrez. |
| Demandadas | Emtelco S.A., Acción S.A.S., Colombia Móvil S.A. E.S.P. y Une EPM Telecomunicaciones S.A. |
| Llamada en garantía | Compañía Aseguradora de Fianza Confianza. |
| Radicado | 2020-206 |
| Auto de sustanciación | 420 |
| Asunto | No se realiza audiencia. |

Ante solicitud de aplazamiento de audiencia allegada por la apoderada de la codemandada Emtelco S.A., coadyuvada por las partes, y las razones que aducen para ello, se accedió a tal solicitud; sin embargo, por el momento no se fijará nueva fecha para de audiencia, lo cual se hará una vez se realice la remisión de procesos a los nuevos despachos, 26 y 27 Laboral del Circuito, ordenada mediante el acuerdo CSJANTA23-61 del corriente mes, lo que conllevará a liberación de fechas en agenda del despacho .

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 049 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 30 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario